

**CONVOCATORIA DEL BLENDED INTENSIVE PROGRAM (BIP) "Women's Roles in Late
Antiquity: the Origins of Gender Discrimination"**

CURSO 2023/2024

Por Resolución del Vicerrector de Relaciones Internacionales en funciones de la Universidad de Salamanca de fecha 16 de abril de 2024 se convocan **Becas Erasmus** para realizar estancias de corta duración del BIP "Women's Roles in Late Antiquity: the Origins of Gender Discrimination" 2022-1-IT02-KA131-HED-000056188-1 para Perugia (Italia), curso 2022/2023.

OBJETO

Se convocan:

- 5 ayudas para el curso 2023/2024 para financiar el desplazamiento de estudiantes a la Università degli Studi di Perugia (Italia).

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECA

Los interesados en solicitar la beca ERASMUS del BIP deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Los programas intensivos combinados para estudiantes deben comprender una movilidad física de corta duración en el extranjero en combinación con un componente virtual obligatorio que facilite el intercambio educativo colaborativo en línea y el trabajo en equipo. El componente virtual debe reunir en línea a los participantes para que trabajen de manera colectiva y simultánea en tareas específicas integradas en el programa intensivo combinado que cuentan de cara a los resultados de aprendizaje globales.
- 2- El período de la movilidad internacional será del 15 al 19 de julio de 2024 en Perugia-Spello (Italia).
- 3- Estudiantes de Master y Doctorado preferentemente y de 4º de Grado
- 4- Se valorará la nota media de su expediente académico.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en la Guía del Candidato Erasmus + y en el Higher Education Mobility Handbook, Erasmus+ Programme 2021-2027.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten estas becas deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Pág. - 1 -

ID DOCUMENTO: h1PYEWOCIIW
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	26-04-2024 11:03:05

Las solicitudes se podrán presentar a partir de su publicación en el BOCyL y el 10 de mayo de 2024, ambos incluidos, en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

El código de servicio de tramitador del Servicio de Relaciones Internacionales es el 61100.

FINANCIACIÓN

			Ayuda de viaje	Ayuda adicional 50 € viaje ecológico (**)	2 días adicionales ayuda individual viaje estándar	Hasta 4 días adicionales viajes ecológicos (**)
Períodos de estancia	Movilidad de corta duración	70 €/día	No	Sí	Sí	Sí
Hasta el 14º día	Movilidad de corta duración de estudiantes con menos oportunidades (*)	70 €/día + 100 €/movilidad	Sí	No	Sí	Sí

Ayuda de viaje

Distancia	Viaje estándar. Importe	Viaje ecológico. Importe
Entre 500 y 1.999 km:	275 € por participante	320 € por participante

(*) Estudiantes con menos oportunidades:

a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad y en el mismo curso.

b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Pág. - 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	26-04-2024 11:03:05



c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

d) Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.

() Viaje ecológico:**

Por medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) se entiende el desplazamiento en el que se utilizan medios de transporte de bajas emisiones durante la mayor parte del viaje, como el autobús, el tren o uso compartido de vehículos.

La cuantía global estimada de las becas es de 5.250,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la calve orgánica 18.02.41 y a la clave funcional 324M.C.01.

ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el representante académico del BIP, el Prof. Pablo de la Cruz Martínez, para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Igualmente deberán ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación [Benedicto XVI nº 22, 1ª planta (Casa del Bedel)] con el objeto de recibir la información disponible.

Además, deberán entregar la carpetilla del estudiante y la documentación requerida (copia del DNI, Tarjetas Sanitaria Europea y Seguro de Movilidad Internacional), así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). Esta cuenta deberá permanecer abierta a nombre del titular al menos durante un año en previsión de posibles ingresos.

CONTRATO DE ESTUDIOS

Cada estudiante seleccionado formalizará un contrato de estudios con su Universidad antes de iniciarse el periodo de movilidad, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo de movilidad, los estudiantes mantendrán sus obligaciones con la universidad de origen, realizando de forma ordinaria en ella su inscripción, matrícula y pago de tasas, estando exentos de pagar éstas en la universidad de acogida.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	26-04-2024 11:03:05





RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. El reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

La movilidad combinada para estudios debe conceder un mínimo de 5 créditos ECTS.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones deben ser comunicadas de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión que valorará los requisitos reunidos por los solicitantes.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	26-04-2024 11:03:05



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**



**VICERRECTORADO DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

Benedicto XVI, nº 22 37008 - Salamanca
 ☎ 92329 4500 Ext.: 1081 // 1167 // 1171
 E-mail: erasmus@usal.es
 http://www.usal.es

Salamanca, a fecha de firma electrónica
 EL RECTOR EN FUNCIONES
 PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)
 EL VICERRECTOR DE RELACIONES
 INTERNACIONALES EN FUNCIONES

Fdº: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: h1PYEWOCiW
 Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



Pág. - 5 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	26-04-2024 11:03:05